

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 012 de 2023
(1° de septiembre)

Por el cual se establecen incentivos para la fidelización de matrícula para estudiantes nuevos, para el primer período académico del 2024

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Hermano Rector de la Universidad de La Salle, presentó en sesión del Consejo Superior, realizada el día 1° de septiembre de 2023, una propuesta para incentivar la matrícula de estudiantes neolasallistas en programas de pregrado y de posgrado de la Universidad, que viene apoyada desde el Consejo de Coordinación en sesiones del 22 y 29 de agosto del 2023.

Que de acuerdo con lo establecido en el Literal I. del Artículo 23, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Superior, fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Universidad.

Que, en virtud, de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como incentivo para los estudiantes nuevos, de los Programas de Pregrado y Posgrado, en las modalidades presencial, a distancia y virtual de la Universidad de La Salle que ingresen en el primer periodo académico del año 2024, y que paguen su semestre antes del 15 de diciembre del 2023, que el valor de los derechos pecuniarios por concepto de inscripción y matrícula sean liquidados de conformidad con lo determinado en el Acuerdo No. 038 del 4 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su emisión y publicación en el Portal Web de la Universidad, deroga las normas que le sean contrarias y será informado al Ministerio de Educación Nacional en los términos dispuestos en la normatividad vigente.

Dado en Bogotá, D.C., el primero (1°) del mes de septiembre de 2023.



DIEGO JOSÉ DÍAZ DÍAZ, f.s.c.
Presidente del Consejo Superior



SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General